

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 133 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de Septiembre del presente año, se realizará en nuestra ciudad la Reunión Nacional de Presidentes de Comités Cívicos, con el objeto de continuar con las acciones que se está emprendiendo en torno a la Asamblea Constituyente, oportunidad en la que además será consolidada la Comisión Técnica que se hará cargo de sistematizar las iniciativas.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan en favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 20 conferir el Título de Huésped Gratos, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o acontecimientos en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de “ **HUESPEDES GRATOS** “ de la Ciudad de Sucre a los visitantes:

ING. RUBEN COSTAS	SANTA CRUZ	LIC. ERICK VON BOECK	PANDO
ING. ROBERTO RUIZ	TARIJA	SR. RENE NAVARRO	POTOSI
DR. ALVARO BURGOA	COCHABAMBA	SR. WALTER SUAREZ CANIDO	BENI
SR. ALEJANDRO CONDARCO	ORURO		

Art.2° La entrega de los Títulos y copias autografiadas de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día Jueves 16 de Septiembre del año 2004 a horas 16:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE